

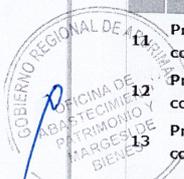
**ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA SM-36-2025-GRAP-1, CUYO OBJETO DE CONVOCATORIA ES CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EXCAVACION, COLOCACION Y ACOMODO DE ROCA, PARA CIMIENTO DE MURO CONCRETO ARMADO TIPO I Y TIPO II A TODO COSTO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION Y GESTION DE RIESGO CONTRA INUNDACIONES EN 3.240 KM DEL CAUCE DEL RIO CHALHUANCA, DISTRITO DE CHALHUANCA, PROVINCIA DE AYMARAE DE LA REGIÓN DE APURÍMAC".**

En la ciudad de Abancay, a los 20 días del mes de marzo del año 2025, de acuerdo al Artículo N° 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se reunieron en la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes del Gobierno Regional de Apurímac Sede Central, el Órgano Encargado de las Contrataciones del Estado, precedido por: **Lic. En Adm. Ever Allcca Perez**, Director de la Oficina de Abastecimiento Patrimonio y Margesí de Bienes, quien deriva a la **Mag. Yessica Contreras Alarcón**, Especialista en Contrataciones del Estado, para la admisión, evaluación y calificaciones del procedimiento de selección, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA SM-36-2025-GRAP-1, CUYO OBJETO DE CONVOCATORIA ES CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EXCAVACION, COLOCACION Y ACOMODO DE ROCA, PARA CIMIENTO DE MURO CONCRETO ARMADO TIPO I Y TIPO II A TODO COSTO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION Y GESTION DE RIESGO CONTRA INUNDACIONES EN 3.240 KM DEL CAUCE DEL RIO CHALHUANCA, DISTRITO DE CHALHUANCA, PROVINCIA DE AYMARAE DE LA REGIÓN DE APURÍMAC".**

**Primero:** Seguidamente en cumplimiento al Numeral 55.2 del Artículo 55 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió a verificar los postores registrados electrónicamente en dicho procedimiento de selección a través de la plataforma del SEACE; encontrándose los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10062217982	GARCIA AMORIN JESUS	14/03/2025	Válido		14/03/2025	10062217982	🕒🔍📄
2	Proveedor con RUC	10311243743	ÑAHUIS GALVEZ VILMA ZORAIDA	15/03/2025	Válido		15/03/2025	10311243743	🕒🔍📄
3	Proveedor con RUC	10401511461	CCAMERCCOA YUCRA HECTOR REYNALDO	17/03/2025	Válido		17/03/2025	10401511461	🕒🔍📄
4	Proveedor con RUC	10422991005	GARCIA QUISPE ALICIA	18/03/2025	Válido		18/03/2025	10422991005	🕒🔍📄
5	Proveedor con RUC	10423230253	CALLALLI MERINO YASSER DIOGENES	17/03/2025	Válido		17/03/2025	10423230253	🕒🔍📄
6	Proveedor con RUC	10444557520	SOTO HUAMANÑAHUI KATHERINE ESTELA MILAGROS	10/03/2025	Válido		10/03/2025	10444557520	🕒🔍📄
7	Proveedor con RUC	10462198031	GAMEZ CHUQUIPAY LUCIO	17/03/2025	Válido		17/03/2025	10462198031	🕒🔍📄
8	Proveedor con RUC	10462454126	OVIDEO GUZMAN SADIA MAGALI	17/03/2025	Válido		17/03/2025	10462454126	🕒🔍📄
9	Proveedor con RUC	10739035151	GAMEZ CHUQUIPAY MONICA	17/03/2025	Válido		17/03/2025	10739035151	🕒🔍📄
10	Proveedor con RUC	20489580285	PROVEEDOR CENTRAL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	11/03/2025	Válido		11/03/2025	20489580285	🕒🔍📄

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20489981603	CORSARIO S.A.C.	12/03/2025	Válido		12/03/2025	20489981603	🕒🔍📄
12	Proveedor con RUC	20494681642	EMPRESA CONSTRUCTORA IMPERIAL S.A.C.	13/03/2025	Válido		13/03/2025	20494681642	🕒🔍📄
13	Proveedor con RUC	20528071156	CONSTRUCTORA Y DEMOLICION J&G S.A.C.	13/03/2025	Válido		13/03/2025	20528071156	🕒🔍📄
14	Proveedor con RUC	20542410621	ALMANZA & ROJAS CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	18/03/2025	Válido		18/03/2025	20542410621	🕒🔍📄
15	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/03/2025	Válido		07/03/2025	20542513439	🕒🔍📄
16	Proveedor con RUC	20564100154	CONSULTORIA CONSTRUCTORA CONTRATISTAS GENERALES APU CCRHUARASO S.A.C.	13/03/2025	Válido		13/03/2025	20564100154	🕒🔍📄
17	Proveedor con RUC	20564111270	SHALO EQUIPOS & CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/03/2025	Válido		18/03/2025	20564111270	🕒🔍📄



18	Proveedor con RUC	20564450724	CONSTRUCTORA ALAM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CONSTRUCTORA ALAM S.A.C	17/03/2025	Válido		17/03/2025	20564450724	🕒🔍📄
19	Proveedor con RUC	20600053460	INVERSIONES EL OLIVO CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C.	10/03/2025	Válido		10/03/2025	20600053460	🕒🔍📄
20	Proveedor con RUC	20600270355	MIAT CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	13/03/2025	Válido		13/03/2025	20600270355	🕒🔍📄

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
21	Proveedor con RUC	20601350506	MRS CONSTRUCTORA CONTRATISTAS E INVERSIONES GENERALES E.I.R.L.	07/03/2025	Válido		07/03/2025	20601350506	🕒🔍📄
22	Proveedor con RUC	20601462177	INVERSIONES VIWA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VIWA S.A.C.	18/03/2025	Válido		18/03/2025	20601462177	🕒🔍📄
23	Proveedor con RUC	20601524580	BERVILL- EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.	11/03/2025	Válido		11/03/2025	20601524580	🕒🔍📄
24	Proveedor con RUC	20602249833	INVERSIONES JM NAVARRO E.I.R.L.	14/03/2025	Válido		14/03/2025	20602249833	🕒🔍📄
25	Proveedor con RUC	20603787847	ZIGZZA SOCIEDAD ANONIMA	10/03/2025	Válido		10/03/2025	20603787847	🕒🔍📄
26	Proveedor con RUC	20603832907	EXPLORACIONES Y PERFORACIONES EXPLOMIN SOCIEDAD ANONIMA	11/03/2025	Válido		11/03/2025	20603832907	🕒🔍📄
27	Proveedor con RUC	20604487090	GRUPO VIRGO S.A.C	14/03/2025	Válido		14/03/2025	20604487090	🕒🔍📄
28	Proveedor con RUC	20604733155	MULTISERVICIOS ROGELIO ALT E.I.R.L. - ROGELIO ALT E.I.R.L.	11/03/2025	Válido		11/03/2025	20604733155	🕒🔍📄
29	Proveedor con RUC	20604961263	JEEXA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	13/03/2025	Válido		13/03/2025	20604961263	🕒🔍📄
30	Proveedor con RUC	20605547274	INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION CALLARIZ S.A.C.	14/03/2025	Válido		14/03/2025	20605547274	🕒🔍📄

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
31	Proveedor con RUC	20606969393	JE & VZ GENERAL CORPORATION S.A.C.	14/03/2025	Válido		14/03/2025	20606969393	🕒🔍📄
32	Proveedor con RUC	20607801780	PRODUCCIÓN, INGENIERÍA Y ARQUITECTURA ANTAR S.A.C	11/03/2025	Válido		11/03/2025	20607801780	🕒🔍📄
33	Proveedor con RUC	20608518283	INVERSIONES MULTIPLES V & C E.I.R.L.	16/03/2025	Válido		16/03/2025	20608518283	🕒🔍📄
34	Proveedor con RUC	20609528941	GRUPO CORPORATIVO 3NAV S.A.C.	14/03/2025	Válido		14/03/2025	20609528941	🕒🔍📄
35	Proveedor con RUC	20609659093	TIENDAFIABLE S.A.C.	11/03/2025	Válido		11/03/2025	20609659093	🕒🔍📄
36	Proveedor con RUC	20610776079	DALISON S.A.C.	07/03/2025	Válido		07/03/2025	20610776079	🕒🔍📄
37	Proveedor con RUC	20610777075	TERRA PROYECTOS ING. SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	07/03/2025	Válido		07/03/2025	20610777075	🕒🔍📄
38	Proveedor con RUC	20610922555	CORPORACION LIDERCOM S.A.C.	18/03/2025	Válido		18/03/2025	20610922555	🕒🔍📄
39	Proveedor con RUC	20612321672	JMC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	11/03/2025	Válido		11/03/2025	20612321672	🕒🔍📄
40	Proveedor con RUC	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	10/03/2025	Válido		10/03/2025	20612573621	🕒🔍📄

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
41	Proveedor con RUC	20613035398	OCAMPER S.A.C.	13/03/2025	Válido		13/03/2025	20613035398	🕒🔍📄

**Segundo:** en cumplimiento al Numeral 73.1 del Artículo 73 del Reglamento de la ley de contrataciones del estado se da la verificación de los postores que registraron sus propuestas electrónicamente a través de la plataforma del SEACE, teniendo a los siguientes.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20601350506	MRS CONSTRUCTORA CONTRATISTAS E INVERSIONES GENERALES E.I.R.L.	19/03/2025	19:23:28	20601350506	19/03/2025	19:24:40	Enviado	Valido		
2	20610777075	TERRA PROYECTOS ING. SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	19/03/2025	14:21:58	20610777075	19/03/2025	14:22:10	Enviado	Valido		
3	20604733155	CONSORCIO CHALLHUANCA	19/03/2025	19:11:26	20604733155	19/03/2025	20:50:16	Enviado	Valido		
4	20606969393	JE & VZ GENERAL CORPORATION S.A.C.	19/03/2025	19:43:51	20606969393	19/03/2025	19:44:40	Enviado	Valido		
5	20602249833	INVERSIONES JM NAVARRO E.I.R.L.	19/03/2025	22:36:47	20602249833	19/03/2025	22:37:42	Enviado	Valido		
6	10311243743	ÑAHUIS GALVEZ VILMA ZORAIDA	19/03/2025	19:53:07	10311243743	19/03/2025	19:53:26	Enviado	Valido		
7	20608518283	INVERSIONES MULTIPLES V & C E.I.R.L.	19/03/2025	23:33:48	20608518283	19/03/2025	23:34:09	Enviado	Valido		
8	10462198031	CONSORCIO KALICANTO	19/03/2025	21:38:11	10462198031	19/03/2025	21:42:15	Enviado	Valido		
9	20564450724	CONSTRUCTORA ALAM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- CONSTRUCTORA ALAM S.A.C	19/03/2025	18:38:05	20564450724	19/03/2025	18:39:44	Enviado	Valido		
10	10423230253	CALLALLI MERINO YASSER DIOGENES	19/03/2025	18:58:38	10423230253	19/03/2025	18:59:13	Enviado	Valido		
11	20542410621	ALMANZA & ROJAS CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	19/03/2025	19:32:53	20542410621	19/03/2025	19:33:07	Enviado	Valido		

Tercero: Se procede con la verificación de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, establecida en el numeral 2.2 del Capítulo II de la sección específica de las bases del procedimiento de selección para determinar si las cumplen con los documentos requeridos, como resultado se tiene el siguiente cuadro:

N°	PARTICIPANTES	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA							ESTADO	
		Declaración jurada de datos del postor	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) art. 52 del RLCE	Declaración Jurada de Cumplimiento o de los EE.TT.	Declaración Jurada de Plazo de Entrega	Promesa de consorcio de ser el caso	Precio de la Oferta S/		
		(Anexo 1)		(Anexo N° 2)	(Anexo 3)	(Anexo 4)	(Anexo 5)	(Anexo 6)		
		OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	FACULT.	OBLIG.		
1	MRS CONSTRUCTORA CONTRATISTAS E INVERSIONES GENERALES E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No corresponde	CUMPLE	ADMITIDO	
2	TERRA PROYECTOS ING. SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No corresponde	CUMPLE	ADMITIDO	
3	CONSORCIO CHALLHUANCA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO	
4	JE & VZ GENERAL CORPORATION S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No corresponde	CUMPLE	ADMITIDO	
5	INVERSIONES JM NAVARRO E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No corresponde	CUMPLE	ADMITIDO	
6	ÑAHUIS GALVEZ VILMA ZORAIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No corresponde	CUMPLE	ADMITIDO	
7	INVERSIONES MULTIPLES V & C E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No corresponde	CUMPLE	ADMITIDO	
8	CONSORCIO KALICANTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO (A)	
9	CONSTRUCTORA ALAM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- CONSTRUCTORA ALAM S.A.C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No corresponde	CUMPLE	ADMITIDO	
10	CALLALLI MERINO YASSER DIOGENES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No corresponde	CUMPLE	ADMITIDO	
11	ALMANZA & ROJAS CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No corresponde	CUMPLE	ADMITIDO	

**NO ADMITIDO (A): CONSORCIO KALICANTO**

Resulta pertinente traer a colación lo señalado en las bases integradas del procedimiento de selección AS-SM-36-2025-GRAP-1, pues estas constituyen las reglas definitivas a las cuales se deben someter los participantes y/o postores, así como el órgano encargado de las contrataciones al momento de evaluar las ofertas y conducir el procedimiento.

Así tenemos que, de la revisión del numeral 2.2.1.1, contenido en el capítulo II de la sección específica de las bases integradas, se aprecia que, la Entidad requirió, como documentación de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



Mag. Yessica Contreras Alarcón  
ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO

En ese orden de ideas, de la revisión de las ofertas del postor, que realizaron la suscripción de los Anexos N° 1, 2, 3, 4 y 6, como se puede visualizar de la siguiente manera:

**CONSORCIO KALICANTO**

Importante para la Entidad  
 En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:  
 Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases  
**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

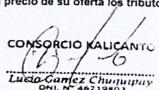
Señores  
 ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 36 - 2025-GRAP-1  
 Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
CONTRATACION DEL SERVICIO DE EXCAVACION, COLOCACION Y ACOMODO DE ROCA, PARA CIMIENTO DE MURO CONCRETO ARMADO TIPO I Y TIPO II A TODO COSTO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION Y GESTION DE RIESGO CONTRA INUNDACIONES EN 3.240 KM DEL CAUCE DEL RIO CHALHUANCA, DISTRITO DE CHALHUANCA, PROVINCIA DE AYMARAES DE LA REGION APURIMAC"	S/ 210,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 210,000.00</b>

El precio de la oferta S/ 210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 SOLES) incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Abancay, 18 de marzo del 2025

  
**CONSORCIO KALICANTO**  
 Luis Gomez Chuquiuy  
 DNI N° 4623903  
 Representante Común

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:  
 "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACION]".

Ahora bien, al haberse determinado que la oferta del postor, presentada en formato a sistema de contratación a **Suma alzada**, pese a ver consignado en las bases integradas el formado a sistema de **Precios unitarios** como se consigna en la siguiente imagen:

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC – SEDE CENTRAL  
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 36 - 2025-GRAP-1

**ANEXO N° 6**  
**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores  
 ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 36-2025-GRAP-1.  
 Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



Ahora bien, al haberse determinado que la oferta del postor, fue presentada con la imagen de la firma de su representante legal, corresponde determinar si tal situación recae en un supuesto de subsanación, por tanto, corresponde verificar los alcances que establece el artículo 60 del Reglamento, el cual se transcribe a continuación:

**Artículo 60. Subsanación de las ofertas**

60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

- a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;
- b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante;
- c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta;
- d) La traducción de acuerdo a lo previsto en el artículo 59, en tanto se haya presentado el documento objeto de traducción;
- e) Los referidos a las fechas de emisión o denominaciones de las constancias o certificados emitidos por Entidades públicas;

- f) Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existiera al momento de la presentación de la oferta;
- g) Los errores u omisiones contenidos en documentos emitidos por Entidad pública o un privado ejerciendo función pública;
- h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública.

(...)

60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados. (...)."

Como se puede advertir, sin embargo, el numeral 60.4 del mismo artículo señala de forma categórica que solo puede subsanarse la rúbrica y el foliado, en ese sentido el órgano encargado de las contrataciones declara NO ADMITIDO a la oferta técnica del postor.

No obstante ello, cabe traer a colación que, de acuerdo a las bases integradas se rige en el sistema de contratación a Precios Unitarios, que de acuerdo a la Resolución N° 0411-2023-TCE-S4 como se consigna lo siguiente:

- ❖ Precios Unitarios, esto será siempre que no se tenga fijada la cantidad exacta de lo que se va a ejecutar; y en este caso, el postor deberá formular su oferta proponiendo precios unitarios en función a las cantidades referenciales o partidas contenidas en los documentos del procedimiento, quedando la Entidad obligada a pagar por lo realmente ejecutado.
- ❖ Suma Alzada, será en la medida que se tienen definidas las cantidades, magnitudes y calidades para la ejecución de la obra; y en este caso, el postor se obliga a realizar el íntegro de los trabajos necesarios para ejecutar las prestaciones requeridas por la Entidad, en el plazo y por el monto señalado en su oferta.

Por tanto, el hecho que el postor, presento su oferta económica a suma alzada, eso implica que se estaría comprometiendo a realizar el íntegro de los trabajos necesarios para ejecutar las prestaciones requeridas, en el plazo y por el monto señalado en su oferta, por lo que no podrían aplicarse las reglas previstas de acuerdo a las Bases Integradas del procedimiento de selección ya que se rige a sistema de contratación a Precios Unitarios, por la cual, la Entidad queda obligada a pagar por lo realmente ejecutado cuando la oferta de los postres presentaron a sistema de contratación a Precios Unitarios; al consignar el postor su oferta económica a suma alzada generaría incidencias o controversias en la etapa de ejecución contractual. **Por lo que, el órgano encargado de las contrataciones declara NO ADMITIDO a la oferta técnica del postor.**

## **EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

**Cuarto:** Acto seguido y de acuerdo al Artículo 51 y 74 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede con la Evaluación de las Ofertas de los postores admitidos.

### **EVALUACIÓN DE OFERTAS** (puntaje: 100 puntos).

Conforme a lo establecido en las bases y de acuerdo al artículo 74° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 74.2, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, por ser el PRECIO el único factor de evaluación; y se determina el siguiente orden de prelación:



N°	PARTICIPANTES	PRECIO OFERTADO	FACTORES DE EVALUACION	BONIFICACION POR REMYPE	TOTAL PUNTOS	ORDEN DE PRELACION
			PRECIO			
			(Max.100 puntos)			
1	MRS CONSTRUCTORA CONTRATISTAS E INVERSIONES GENERALES E.I.R.L.	260,675.47	70.84	3.54	74.38	7
2	TERRA PROYECTOS ING. SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	184,763.13	99.94	5.00	104.94	2
3	CONSORCIO CHALLHUANCA	216,399.38	85.33	4.27	89.60	5
4	JE & VZ GENERAL CORPORATION S.A.C.	225,040.00	82.05	4.10	86.16	6
5	INVERSIONES JM NAVARRO E.I.R.L.	184,655.25	100.00	5.00	105.00	1
6	ÑAHUIS GALVEZ VILMA ZORAIDA	204,145.28	90.45	4.52	94.98	3
7	INVERSIONES MULTIPLES V & C E.I.R.L.	210,000.00	87.93	4.40	92.33	4
8	CONSTRUCTORA ALAM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CONSTRUCTORA ALAM S.A.C	2,010,078.50	9.19	0.46	9.65	10
9	CALLALLI MERINO YASSER DIOGENES	261,966.85	70.49	3.52	74.01	8
10	ALMANZA & ROJAS CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	289,509.63	63.78	3.19	66.97	9
		184,655.25				

**NOTA:**

Que el postor TERRA PROYECTOS ING. SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA existe un error aritmético en ese sentido el Órgano Encargado de las Contrataciones del Estado realiza la corrección en donde el monto de la oferta económica es *S/. 184,763.13 SOLES*, en cumplimiento al numeral 60.4 del artículo 60 del RLCE "(...) 60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados (...). Se deja en constancia que no realizo la variación del precio unitario de la oferta.

**CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

A continuación, se procede con la verificación de los Requisitos de Calificación previstos en la sección específica de las bases, de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, de acuerdo al Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, llegando al siguiente resultado:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		ESTADO
		EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	EXPERIENCIA DEL POSTOR	
1	INVERSIONES JM NAVARRO E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA
2	TERRA PROYECTOS ING. SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Finalmente visto la evaluación, este Órgano Encargado de las Contrataciones del Estado, otorga la buena por al postor: **INVERSIONES JM NAVARRO E.I.R.L., POR UN MONTO TOTAL DE S/. 184,655.25 SOLES (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 25/100 SOLES).**

Sin otro asunto a tratar se dio por concluido el presente acto, a las 10:15 AM de fecha 21/03/2025, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad y para su publicación de los resultados en la plataforma SEACE.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
  
 Mag. Yessica Contreras Alarcón  
 ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS  
  
 Lic. Adm. Ivér Alcca Pérez  
 DIRECTOR DE LA OF. DE ABASTECIMIENTOS  
 PATRIMONIO Y MANEJO DE BIENES